



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



30

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 239-2020-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 28 de agosto de 2020.

VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal N° 218-2020-MDSJB/AYAC, de fecha 28 de agosto de 2020, suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque -Gerente Municipal; Informe Legal N° 046-2020-MDSJB/GAJ, de fecha 28 de agosto de 2020, suscrito por el Abog. Yury B. Guillen Castro - Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N° 333-2020-MDSJB-GIP/AMO, de fecha 28 de agosto de 2020, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore - Gerente de Infraestructura Pública, Informe N° 082-2020- MDSJB/GM-SGSLO, Suscrito por el Ing. Edwin Huaranca Quispe-Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras; Informe N° 015-2020-MDSJB-SGSLO/SO-DQH, suscrito por el Ing. Diomedes Quispe Huillca- Supervisor de Obra; Informe N° 016-2020-MDSJB-GIP/RO-JOED, suscrito por el Ing. Diomedes Quispe Huillca-Supervisor de Obra y el Ing. Jimmy O. Enríquez Dueñas- Residente de Obra y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437 , 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad con dispuesto con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades de N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de sus circunscripción;

Que, mediante el Informe N° 015-2020-MDSJB-SGSLO/SO-DQH, suscrito por el Ing. Diomedes Quispe Huillca - Supervisor de Obra, solicita Ampliación de plazo N°01 por 45 días calendarios, contados a partir de 29 de agosto al 12 de octubre de 2020, con la finalidad de cubrir la ejecución de obras contempladas en el expediente técnico aprobado de la segunda etapa de ejecución en donde los rendimientos inferiores de las partidas afecta en la ruta crítica de la ejecución de obra "Construcción de Ambiente u Oficina en la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Cercado Distrito San Juan Bautista -Huamanga-Ayacucho" (Etapa II), en virtud del Informe N° 016-2020-MDSJB-GIP/RO-JOED del Supervisor de Obra, Residente de Obra; asimismo, esta ampliación de plazo N°01 no incidirá en la variación del presupuesto de obra sino en la reprogramación de los trabajos, que a causa del COVID- 19 se contrató poco personal que originó una baja incidencia en el rendimiento de las partidas;

Que mediante Informe N° 082-2020-MDSJB/GM-SGSLO, suscrito por el Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras, concluye solicitando al Ingeniero de Gerencia de Infraestructura Pública su pronunciamiento con un Informe Técnico la aprobación respecto de la ampliación de plazo N° 01 de la obra "Construcción de Ambiente u Oficina en la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Cercado Distrito San Juan Bautista -Huamanga-Ayacucho" (Etapa II);

Que el Informe N° 333-2020-MDSJB-GIP/AMO, suscrito por el Gerente de Infraestructura Pública, sostiene que una vez analizado la Directiva N° 001- 216-MDSJB/A, normas y los documentos presentados a su despacho, observa que los plazos vienen alterando la Ruta Crítica, por tanto, se declare procedente la ampliación de plazo N°01 por 45 días calendarios de la obra "Construcción



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



de Ambiente u Oficina en la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Cercado Distrito San Juan Bautista -Huamanga-Ayacucho" (Etapa II);

Que, mediante Informe Legal N° 046-2020-MDSJB/GAJ, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, recomienda aprobar la solicitud de Ampliación de plazo N° 01, de la ejecución del Proyecto "Construcción de Ambiente u Oficina en la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Cercado Distrito San Juan Bautista -Huamanga-Ayacucho" (Etapa II);

Que, mediante Informe de Gerencia Municipal N° 218-2020-MDSJB/AYAC, suscrito por el Gerente Municipal, recomienda aprobar la Ampliación N° 01 de la (Etapa II) del proyecto: "Construcción de Ambiente u Oficina en la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Cercado Distrito San Juan Bautista -Huamanga-Ayacucho", teniendo como plazo 45 días calendarios desde el 29 de agosto hasta el 12 de octubre de 2020;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43º y el inciso 6) del art. 20º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación de Plazo N° 01 del proyecto "Construcción de Ambiente u Oficina en la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Cercado Distrito San Juan Bautista -Huamanga-Ayacucho" (ETAPA II), **por el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendarios, fecha de inicio el 29 de agosto de 2020 al 12 de octubre de 2020.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras ejecuten las acciones administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública y Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, bajo el procedimiento establecido en el artículo 18ª de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
[Signature]
Lic. María Luz Palómimo Prado
ALCALDESA